



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Lerma

**DIVISIÓN DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y DE LA
SALUD**

31.01.2020
Comunicado 03 / 2020
División CBSL 2018-2022

**A LOS ALUMNOS, ADMINISTRATIVOS Y PROFESORES DE LA
DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
UNIDAD LERMA
Y A LA COMUNIDAD DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
EN GENERAL**

Con fundamento en las competencias que como Director de División la Legislación Universitaria* me otorga, y reconociendo que la misma explicita a la docencia como responsabilidad de las divisiones, y que en cumplimiento de esta función, los directores de división se verán auxiliados por los coordinadores de estudios quienes serán considerados como instancias de apoyo académico, comunico el nombramiento a partir del 4 de febrero del 2020, de la

DRA. KARLA PELZ SERRANO

como

**COORDINADORA DE ESTUDIOS
DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL**

Este nombramiento ocurre después de haber concluido el periodo de auscultación, considerando el apoyo recibido por la Dra. Pelz por parte de la comunidad de la División y al cumplir con suficiencia con los requisitos normativos para ocupar este cargo**.

La Dra. Pelz está habilitada con la Licenciatura en Biología por la Universidad Autónoma de Querétaro y con el Doctorado en manejo de recursos naturales con énfasis en fauna silvestre y conservación, por la University of Arizona, EUA. Ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores y reconocida como nuevo PTC-PRODEP. Adicionalmente, la Dra. Pelz participó ampliamente en la elaboración y adecuación del Plan y Programas de Estudios de la Licenciatura en Biología Ambiental, y su labor docente ha sido reconocida por el Premio a la Docencia UAM 2018.

Confío que con el apoyo de la comunidad universitaria la Dra. Pelz Serrano desempeñará eficiente y eficazmente las funciones encomendadas***.

Finalmente agradezco el trabajo y dedicación del Dr. Marcos López Pérez durante su gestión.

CASA ABIERTA AL TIEMPO – In Calli Ixcahuicopa

**DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
DIRECTOR**

*Art. 52, Fracc. X del Reglamento Orgánico

** Art. 67 del Reglamento Orgánico

*** Art. 68 del Reglamento Orgánico